

REUTTER S.A.

Importadora, Exportadora y Comercializadora de Productos Químicos, Farmacéuticos, Médicos, Artículos para bebés, de Protección Industrial, Cumpleaños, Hogar, Prendas de Vestir, Motores, Equipos, Repuestos y Accesorios, Productos Hidrobiológicos y Servicios de Gestión para Exportadores.

Casa Matriz

Av. El Salto 4447 Huechuraba - Casilla 51130, Fonos: 4897000 - 4897050 Fax: 4897003 - 4897006, Santiago - Chile

E-Mail: ventas@reutter.cl - Página Web: www.reutter.cl

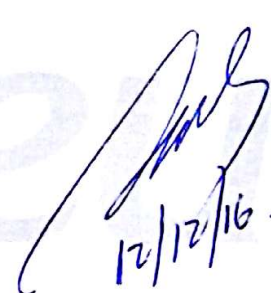
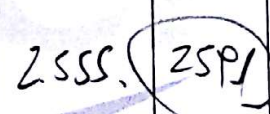
Sucursal: Lo Echevers 891 Bld. 16 Quilicura-Santiago.

R.U.T. 81.210.400-4
FACTURA ELECTRONICA
Nº 425505

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

 **Reutter**

FECHA	: 07/12/2016	VENCIMIENTO	: 05/02/2017
SEÑOR(ES)	: I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL	DESPACHAR A	:
RUT	: 69.130.700-K	COD. VENDEDOR	: Chile Compras
GIRO	: SERVICIOS MEDICOS	FORMA PAGO	: OC 60 días
DIRECCION	: DIECIOCHO 720	NOTA PEDIDO	: 000198487
COMUNA	: PARRAL		
CIUDAD	: PARRAL		

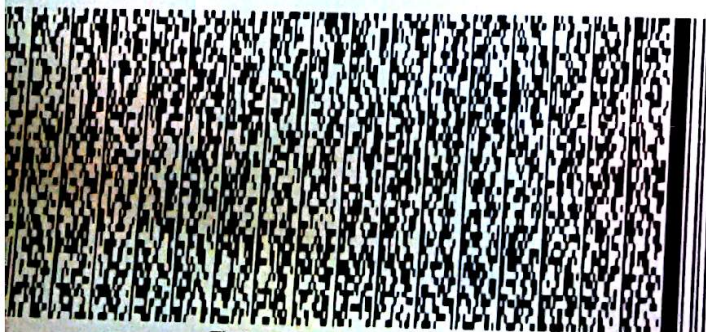
CÓDIGO	CANT.	DETALLE	UN. MED.	P. UNIT.	% DCTO	TOTAL
DPGLUCO1	56	GLUCOSA ANHIDRA 1 KG.	UN	1.790		100.240
						
						

RESPONSABILIDAD DE REUTTER S.A. POR LOS PRODUCTOS VENDIDOS SE LIMITA A LA REPOSICION LOS MISMOS O AL VALOR DE VENTA DEL PRODUCTO PUESTO EN EL LUGAR DE ENTREGA. QUIER RECLAMO DEBERA SER PRESENTADO A REUTTER S.A. DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS CONTADOS DESDE LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN CUESTION. REUTTER S.A. NO ESTARA OBLIGADA A INDEMNIZAR AL CLIENTE MONTO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS, DERIVADOS DE LA VENTA, ENTREGA, USO Y/O MANEJO DEL PRODUCTO.

SERVACIONES:

822-SE16

DESCUENTO	
NETO	100.240
EXENTO	
I.V.A. 19%:	19.046
TOTAL	119.286



Timbre Electrónico SII

Res. N° 29 de Marzo de 2006 - Verifique Documento: www.sii.cl

Acuse de Recibo

Nombre :
R.U.T. :
Fecha :
Recinto :
Firma :

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4 y la letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Artículo 160 del Código de Comercio: "NO reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada."